



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

15 FEB. 2017

VISTO:

La propuesta de "Programa de acompañamiento para el ingreso a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales" de la sede Trelew y el "Proyecto de Seminario de Ingreso" de la sede Comodoro Rivadavia.

CONSIDERANDO:

Que en ambos se plantean acciones concretas tendientes a acompañar a los y las estudiantes que ingresan a la Universidad.

Que se han considerado las experiencias anteriores enmarcadas en el "Seminario del Ingresante" y en función de éstas se recuperan y ponen en valor las "buenas prácticas".

Que para el caso del Programa propuesta por la sede Trelew se vincula con el Curso de Formación de Auxiliares de Segunda ciclo lectivo 2017 que busca generar prácticas significativas.

Que para este Programa es fundamental entender las estrategias de retención estudiantil como un continuum y no como una acción aislada en el comienzo del ciclo académico.

Que para el caso del proyecto de la sede Comodoro Rivadavia se destaca la riqueza y relevancia del momento inicial, que de acuerdo a experiencias anteriores, puede completarse durante el primer año.

Que corresponde certificar la labor de quienes participan del Programa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppto pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico a las propuestas "Programa de acompañamiento para el ingreso a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales" de la sede Trelew y al "Proyecto de Seminario de Ingreso" de la sede Comodoro Rivadavia para el ciclo lectivo 2017, que se anexan a esta Resolución.

Art.2º) Acreditar la participación de docentes y estudiantes implicados en su desarrollo, a propuesta de la Coordinación de asuntos académicos estudiantiles de cada Sede.

Art.3º) Indicar que la organización de ambos eventos estarán a cargo de la Coordinación de asuntos académicos estudiantiles de cada Sede y la certificación se hará a través de la Secretaría y Prosecretaría de Extensión respectivamente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 060-17

pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Lic. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB